I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000421

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 06 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1229/2012; el Ord. N°400/064/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°500/140/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/144/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/144/2012, se aprobó el Programa denominado "Fortalecimiento Omil Año 2012", el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Punto N°8 del Decreto Exento N°202/144/2012, que aprobó el programa denominado "Fortalecimiento Omil Año 2012", en el sentido de señalar que "El gasto en personal a honorarios que irrogue la ejecución de dicho decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" y los gastos correspondientes a fondos fijos, la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Dpto. de Contabilidad y Presupuesto los imputará de acuerdo a su naturaleza, en el presupuesto municipal".

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Secplan
Página Web